

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54

### CASTELLÓN NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Consuelo Barberá Barrios, secretaria de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Castellón.

Hago saber: Que en la ejecución de títulos judiciales número 7 de 2016 seguida en este Juzgado de lo social número 2 de Castellón, por reclamación de cantidad, a instancias de “Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo número 267”, contra “Anuncios Publirotulos del Real, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social (responsables subsidiarios), se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 16 de febrero de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada con fecha 21 de mayo de 2015 en el juicio verbal número 433 de 2013, en materia de Seguridad Social, a favor de la parte ejecutante “Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo número 267”, frente a “Anuncios Publirotulos del Real, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-80350903, e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social (responsables subsidiarias), de forma subsidiaria, por importe de 344,83 euros de principal, más otros 51,72 euros calculados provisionalmente en concepto de intereses y costas que pueden devengarse en la ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Seguidamente se cumple lo acordado, y se registra la ejecución de títulos judiciales número 7 de 2016, notificándose la presente resolución al letrado señor Blasco Pesudo, en representación de la ejecutante; a don Juan Ramón del Real Navarro, en calidad de administrador único de la ejecutada, y a las entidades responsables subsidiarias.—Siguen firmas ilegibles y rubricadas.

Se advierte de que las restantes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del Juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que sirva de notificación en forma a “Anuncios Publirotulos del Real, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social (responsables subsidiarios), cuyo último domicilio conocido es en la avenida Carabanchel Alto, número 126, de Madrid, expido la presente en Castellón, a 27 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.173/16)

